



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETÍN ESPECIAL N° 6854
REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN
DE FÚTBOL PLAYA FEMENINO 2026

1. PARTICIPANTES

En el Campeonato de Primera División de Fútbol Playa Femenino 2025, que se iniciará el **domingo 22 de marzo** intervendrán los equipos que se mencionan a continuación:

Argentino (Ros.), At. Zelaya, Boca Jrs., Huracán , Tigre , SOMRA, U.N.Sa.M., U.Na.HUR., Hurlingham, Malvinas **Total: 10 clubes.**

2. SISTEMA DE DISPUTA

2.1. "Fase "Regular"

Se disputará por el sistema de todos contra todos, a dos ruedas de partidos, por puntos, en sedes a ser determinadas por A.F.A., todo conforme al programa de partidos sorteado miércoles 11 de marzo del corriente año, iniciándose con puntaje "cero" para cada club participante. Al término de estos partidos, los clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones de 2026 adquirirán el derecho a disputar la Fase de "Playoff", para determinar al Campeón del Campeonato de Primera División de Fútbol Playa Femenino 2026.

2.2. Fase "Playoff"

Lo disputarán los ocho (8) clubes ubicados del **1° al 8°** puesto de la Tabla Final de Posiciones de la Fase "Regular" 2026 (**Punto 2.1.**). Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

Cuartos de Final:

1° c. 8°
2° c. 7°
3° c. 6°
4° c. 5°

Semifinales:

1° c. 4°
2° c. 3°

Final: La disputarán los dos ganadores de las semifinales.

Las instancias de Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, en sedes a ser determinadas por la A.F.A., haciendo las veces de local, a fines organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del Torneo de Primera División de la "Fase Regular" 2026. El ganador de la Final será declarado Campeón del Campeonato de Primera División del Campeonato de Fútbol Playa Femenino 2026.

3. TABLA FINAL DE POSICIONES

Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Campeonato 2026 – "Fase Regular", mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria en tiempo reglamentario, dos (2) puntos por una victoria en tiempo suplementario, un (1) punto por victoria en la definición por tiros desde el punto de penal y cero (0) punto por una derrota.

4. DESEMPATE DE POSICIONES

4.1. Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones de la Tabla Final de Posiciones 2026 – "Fase Regular", para determinar los clasificados a los Playoff, a las que se refiere el punto 2.1., serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G. (Puntos 1), 2) y 3)).

5. DESCENSOS

Al término de la "Fase Regular" del Campeonato de Primera División de Fútbol Playa Femenino 2026, no operará descenso alguno de Categoría.

6. JUGADORAS

- 6.1. El cupo máximo a inscribir por cada institución en la Lista de Buena Fe será de 25 jugadoras.
- 6.2. Se deberá presentar una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a la Comisión de Fútbol Playa.
- 6.3. Se establece el día **jueves 19 de marzo de 2026**, a las 18.00 horas, como fecha de cierre para que las instituciones presenten fichajes, Listas de Buena Fe, remisión de formularios y transferencias.
- 6.4. No podrán participar del Campeonato de Primera División (“Fase Regular” y “Fase Playoff”), las jugadoras menores a la Categoría 2009 o que no hayan cumplido quince (15) años de edad.
- 6.5. Ninguna jugadora menor de dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Art. 203° in fine R.G. y 107° inc. c) R.D.)
- 6.6. Aquel club que incluya en su alineación una jugadora no clasificada, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendida por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de “amonestaciones” detallado en el punto 24 del presente reglamento.

7. REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

- 7.1. El Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Fútbol Playa Femenina 2026, se estará a lo resuelto por el Comité Ejecutivo publicado en el Boletín N°5878 del 11 de marzo de 2021.
- 7.2. Aquellos equipos que inscriban jugadoras provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), las mencionadas jugadoras no podrán actuar en el presente torneo hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente. La fecha límite para regularizar (es decir, completar toda la documentación faltante – por ejemplo: llegada del transfer - y no puede iniciarse el trámite en esta fecha) esta documentación es hasta el **jueves 16 de abril de 2026**.

8. REAPERTURA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

- 8.1. Al término de la 1ra. Rueda del Campeonato 2026 (9na. Fecha), se reabrirá el Registro de Clasificaciones y Transferencias de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta cuatro (4) incorporaciones de cualquier carácter, a tales efectos desde el **lunes 20 de julio hasta el viernes 31 de julio a las 18.00 horas**.
- 8.2. Aquellos equipos que inscriban jugadoras provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), las mencionadas jugadores no podrán actuar hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente hasta el **miércoles 12 de agosto de 2026**.
- 8.3. Los clubes deberán presentar una nota detallando a las jugadoras dadas de baja, en el caso que supere el número máximo de 25 jugadoras de la lista de buena fe, para después efectuar los cuatro fichajes disponibles en la Reapertura del Registro de Inscripciones y Transferencias mencionados en el **Punto 10.1**.

9. PROGRAMACION DE PARTIDO

- 9.1. Se establece como día de programación los días sábados y domingos, como así también, lunes y viernes. Las programaciones deberán ser enviadas el día viernes de la semana anterior, de la disputa del partido, hasta las 21.00 horas. En caso de que los clubes no cumplan con el plazo de envío de las mencionadas programaciones, las mismas serán giradas al T.D.D. para las actuaciones pertinentes.
- 9.2. El comienzo de los horarios oficiales de los partidos serán los siguientes:

Viernes y lunes

1ra. Categoría 20.00 horas

Sábados

Conforme a diagramación establecida por el equipo local

1ra. Categoría a partir de las 17,00 horas

Domingos

Conforme a diagramación establecida por el equipo local

1ra. Categoría a partir de las 09,00 horas

No podrán programarse partidos de 1ra., de acuerdo orden programado, con posterioridad a las 22.00 horas.

10. SUSPENSIÓN DE CANCHAS

- 10.1.** Si un equipo juega uno o más partidos de local en la cancha de otro club, en caso de suspensión de esa cancha, tampoco podrá jugar de local en la cancha de su propio club. Y si es suspendida su cancha, tampoco podrá jugar en la cancha de otro club. Si un club posee más de una cancha habilitada dentro de un predio deportivo donde juega habitualmente, en caso de suspensión de una de ellas, tampoco podrá jugar de local en el resto de las canchas ubicadas en ese predio.
- 10.2.** En caso de suspensión de cancha, el club local deberá programar sus partidos en días y horarios reglamentarios.

11. PARTIDOS SUSPENDIDOS - REPROGRAMACIÓN

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido de los Campeonatos de Fútbol Playa Femenino, los mismos deberán disputarse:

- a. Dentro de los diez (10) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, siempre que no coincida con la disputa de las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- b. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando coincidiera con las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- c. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando el respectivo certamen ya hubiera finalizado.

En los casos establecidos en el punto a) del presente, la reprogramación deberá ser comunicada al visitante en un plazo no inferior a 72 horas de la fecha de disputa del partido.

- 11.1.** Para el caso que el club local no re programe el partido dentro del plazo establecido, se lo considerará como no programado con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulable a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 24 del presente Reglamento. Se considerará una (1) “amonestación” sean uno o más los partidos no programados por fecha.
- 11.2.** Si por causas meteorológicas se suspendiera un partido después de haber jugado más de las $\frac{3}{4}$ partes del partido, se autorizará al club que estuviese en desventaja a desistir de la continuación del mismo, mediante nota del club, sin contabilizarse dicha renuncia a los efectos de la no presentación (Punto 24).
- 11.3.** Cuando se complete un partido suspendido, del cual el árbitro hubiera expulsado jugadoras, corresponderá que al proseguirse el partido intervenga la misma cantidad de jugadoras que había en el momento de la suspensión, ya sea los mismos u otros. Si el jugador expulsado fuese suspendido por el T.D.D., no podrá intervenir en el partido aunque, a la fecha en que se reinicie, hubiere cumplido la pena. Las jugadoras amonestadas en partidos suspendidos se encontrarán en esas condiciones a la prosecución del mismo, debiendo para ello el árbitro designado tomar nota de las mismas en el T.D.D.
- 11.4.** Después de iniciado un partido correspondiente a cualquier certamen oficial no se aceptará que uno de los equipos haga cesión de puntos, y el árbitro tendrá la obligación de anotar en las planillas, el resultado que se registraba en el momento en que el capitán de un equipo le manifestara su decisión de ceder los puntos en disputa, sin considerar ningún acuerdo contrario que pudieran convenir entre sí las partes. El partido se interrumpirá desde ese momento y el árbitro dejará constancia del hecho en la respectiva planilla. Este hecho, así como el retiro voluntario de un equipo del campo de juego, o la cesión anticipada de los puntos serán contabilizados a los efectos de la no presentación según el punto 24. del presente Reglamento con una “amonestación”.
- 11.5.** Ante la necesidad de finalización de los torneos; se podrá desdoblar la fecha como el punto 9.
- 11.6.** Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadores a los Seleccionados Nacionales de Fútbol Playa de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los quince (15) días posteriores al de disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que las jugadoras afectadas a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitadas de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales o Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere jugadoras afectadas a los seleccionados nacionales, o no participara de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido. Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la A.F.A. de oficio, en el caso de que no sean reprogramados oportunamente.

12. MÉDICO

El club Sede que albergue la fecha de juego, deberá contratar un médico matriculado.

13. APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES

13.1. Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar en la oficina de jugadores la lista de Buena Fe firmada por el Médico del club matriculado.

13.2. Se deja establecido que todas las instituciones que no cumplimenten el punto quedarán automáticamente inhabilitados para competir en el Torneo.

14. INDUMENTARIA

Será obligatorio el uso de la indumentaria oficial para cada Club participante de los Campeonatos de Primera División en todas sus etapas ("Fase Regular" y "Fase Playoff"), numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Las jugadoras deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, la arquera podrá utilizar pantalón largo, además podrá usar guantes, tobilleras, muleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con prescripción médica, con la obligatoriedad del uso que describe la regla 4 del reglamento de FIFA. No estará permitido usar pecheras en las jugadoras que disputan el partido.

Todas las jugadoras sustitutos deberán utilizar una pechera que los distinga de los titulares en el banco de suplentes.

15. JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la AFA de conformidad con las previsiones del Reglamentos de Transgresiones y Penas.

16. PARTICIPACIÓN CONFIRMADA

Todos los Clubes que participan de este Campeonato están dando su conformidad por escrito (nota membretada, firmada por Presidente y Secretario de cada Club participante).

17. PLANILLA DE PARTIDO

17.1. Las mismas serán confeccionadas a través del sistema COMET, debiendo ser presentadas por cada club el día del partido.

17.2. El equipo podrá presentar como máximo hasta (12) doce jugadores más (4) cuatro Delegados de Campo por partido.

17.3. En el banco de suplentes solamente podrán estar los (7) siete jugadoras sustitutas más los (4) delegados incluido el médico.

18. SEGURIDAD

En todos los partidos del Campeonato de Primera División ("Fase Regular" y "Fase Playoff"), deberán contratarse como mínimo un (1) policía uniformado para la seguridad de los mismos, el mismo será contratado por el club Sede que albergue la fecha de juego.

19. CLUBES INVITADOS

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Campeonatos de Primera División ("Fase Regular" y "Fase Playoff"), que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

At. Zelaya, SOMRA, U.N.Sa.M., U.Na.HUR., Hurligham y Dep Malvinas **Total: 6 clubes.**

Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la A.F.A.

20. DELEGADOS

20.1. Cada equipo podrá tener como máximo hasta diez (10) Delegados de Campo.

20.2. En caso del equipo tenga medico propio, este estará contemplado dentro del régimen de delegados del punto anterior.

21. MULTAS

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a los clubes participantes en los Campeonatos de Primera División ("Fase Regular" y "Fase Playoff"), deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 24 del presente Reglamento.

22. ABANDONO DEL CERTÁMEN

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los certámenes de Fútbol Playa o sea eliminado del Torneo por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

23. SANCIONES

- 23.1.** En caso que un club no presentara Categoría y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una “amonestación”. En caso de sumar ocho (8) ausencias que equivaldrían a ocho (8) amonestaciones el club quedará eliminado del Torneo previo dictamen del T.D.D.
- 23.2.** En caso que un club no presentara una Categoría y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una “amonestación”. En caso de sumar veinte (20) ausencias que equivaldrían a veinte (20) amonestaciones el club quedará eliminado del Torneo previo dictamen del T.D.D. En ese caso, se aplicará lo dispuesto en el punto 23.1 del del presente Reglamento.

24. REGLAS DE JUEGO

Los partidos se disputarán de acuerdo a las Reglas de Juego de Fútbol Playa, aprobadas por F.I.F.A.

25. VARIOS

En los Campeonatos de Primera División de Fútbol Playa Femenino 2026 (“Fase Regular” y “Fase Playoff”), se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

--- o o 0 o o ---